

## REGLAMENTO

**Artículo 1°.- Las LI Jornadas Chilenas de Derecho Público**, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, tendrán lugar en la ciudad de Santiago, durante los días **9, 10 y 11 de noviembre de 2022**, y su desarrollo se regirá por las normas del presente reglamento.

El formato de las actividades será presencial y serán transmitidas a través de los medios de difusión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. De forma excepcional, se habilitará la modalidad híbrida en los casos que así se requiera.

Su tema de convocatoria es el siguiente: “*La cuestión constitucional. Hacia un nuevo ordenamiento*”. El propósito es que los interesados debatan y reflexionen sobre las perspectivas y proyecciones del proceso de cambio constitucional en curso en nuestro país.

**Artículo 2°.-** La Presidencia Honoraria de las Jornadas corresponderá a los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades chilenas tradicionales que concurran a ellas.

**Artículo 3°.-** Será Presidente de las Jornadas el Director del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Habrá dos Vicepresidentes o Vicepresidentas que subrogarán al Presidente cuando sea necesario.

**Artículo 4°.-** El Presidente, los Vicepresidentes o Vicepresidentas, la Comisión Organizadora y la Comisión Ejecutiva de las Jornadas coordinarán el trabajo académico de ellas, cumplirán las decisiones adoptadas y, en general, velarán porque se efectúen oportuna y eficientemente las tareas administrativas conexas al desarrollo de ellas.

La secretaria de las Jornadas dependerá del Presidente.

**Artículo 5°.-** En las Jornadas podrán participar, sea como ponentes, sea como asistentes, todos los profesores, ayudantes académicos, ayudantes alumnos y/o investigadores de las Facultades, Escuelas, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica de las universidades del país y del extranjero. Los ayudantes-alumnos podrán participar en calidad de ponentes siempre y cuando su ponencia cuente con el patrocinio de un profesor de alguna de las instituciones señaladas anteriormente

Sin embargo, el **derecho a participación en calidad de ponente** en cada una de las Comisiones respectivas está condicionado a que los interesados remitan, para su aceptación a la Comisión Organizadora y a la Comisión Ejecutiva la ponencia que deberá tener una

extensión mínima de 500 palabras y máxima de 1000. Asimismo, el tema propuesto debe guardar relación directa con el tema de la convocatoria.

El plazo máximo para la recepción de las ponencias vencerá el **viernes 28 de octubre de 2022** y deberá ser enviada a la casilla de correo electrónico [jdp2022@derecho.uchile.cl](mailto:jdp2022@derecho.uchile.cl) y con inscripción en el formulario: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSci4q\\_uZkoCwehS8dRVPOZ4Znx9L8340gmmvKSy26EDT3Fig/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSci4q_uZkoCwehS8dRVPOZ4Znx9L8340gmmvKSy26EDT3Fig/viewform?usp=sf_link).

En caso de que la ponencia consista en un trabajo colectivo de dos o más profesores, ayudantes, académicos y/o investigadores Facultades, Escuelas, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica de las universidades del país y del extranjero, solo uno de los autores o autoras podrá participar como ponente en el trabajo de Comisión.

**Artículo 6°.-** Las Jornadas se llevarán a efecto mediante sesiones de comisiones y reuniones plenarias. Tanto la inauguración como la clausura tendrán lugar en reuniones plenarias, presididas por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile o por el Presidente de las Jornadas.

En la reunión plenaria de clausura los relatores de las respectivas Comisiones harán una breve síntesis de lo obrado en ella.

**Artículo 7°.-** Habrá cuatro comisiones de trabajo, cuyos temas de estudio serán, respectivamente, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, y Derecho Internacional Público y Ciencia Política

Las comisiones podrán dividirse en subcomisiones o fusionarse en comisiones conjuntas siempre que, a juicio de los profesores inscritos en ellas, y con la anuencia previa del Presidente de las Jornadas, sea ello necesario o conveniente para la mejor relación y análisis de las ponencias, comunicaciones o minutas de diálogo correspondientes.

Todo profesor, ayudante-académico, investigador o invitado podrá participar en cualquier comisión o subcomisión, sin otro requisito que inscribirse con antelación en ellas. Pero la participación en calidad de ponente está supeditada al cumplimiento de las exigencias prescritas en el artículo 5° del reglamento.

**Artículo 8°.-** Las sesiones de comisiones o subcomisiones se realizarán en forma de mesa redonda, precedida de una relación de máximo 10 minutos sobre el respectivo tema que expondrá el autor de la ponencia o de quien debidamente lo represente; tema que será debatido por los participantes. A fin de promover el carácter deliberativo del trabajo de Comisiones, las ponencias aceptadas serán difundidas a través del sitio web de las Jornadas de Derecho Público con la antelación debida.

**Artículo 9°.-** La presidencia de cada comisión o subcomisión corresponderá al decano o decana de la Facultad de Derecho chilena que se encuentre inscrito en ella. En subsidio, la presidencia corresponderá al profesor o profesora de Derecho Público que designe la Comisión Organizadora.

La Presidencia de cada comisión designará, con acuerdo de ella, un relator o relatora, quien deberá cumplir en su oportunidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de este reglamento.

**Artículo 10°.-** Corresponde a la Presidencia de cada comisión o subcomisión:

- a. Abrir, dirigir y cerrar las sesiones;
- b. Fijar la tabla, teniendo en consideración las ponencias, comunicaciones y minutas de diálogo que serán examinadas;
- c. Designar, con acuerdo de la comisión, al relator y al secretario de ésta;
- d. Conceder el uso de la palabra, por el tiempo que él determine, a los miembros previamente inscritos con tal objeto;
- e. Cerrar los debates;
- f. En general, adoptar todas las decisiones que estime conducentes al desarrollo adecuado de las sesiones bajo su dirección.

**Artículo 11°.-** Cada comisión o subcomisión tendrá una Secretaría, que será su ministro de Fe. El secretario o secretaria y quien lo subrogue será nombrado por la Presidencia de la Comisión o subcomisión, con acuerdo de éstas.

**Artículo 12°.-** Un Comité presidido por el presidente de las Jornadas e integrado por los Directores o Directoras de los Departamento de Derecho Público de las Facultades de Derecho participantes, resolverá las dudas y las dificultades que la aplicación de este reglamento ocasione.

**Artículo 13°.-** Corresponderá a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile la publicación de los trabajos inéditos que se presenten en las LI Jornadas Chilenas de Derecho Público y, en especial, los trabajos presentados por los participantes antes del comienzo de las Jornadas.

El texto definitivo de la ponencia deberá enviarse a la Comisión Organizadora para su eventual publicación de manera impostergable hasta el **viernes 30 de diciembre de 2022** y será aceptada siempre y cuando cumpla con las siguientes exigencias:

- a) Deben estar escritas en idioma castellano, en páginas tamaño carta, letra Arial 12, espaciado sencillo.

- b) No podrán tener menos de 45.000 caracteres con espacios, ni más de 60.000 caracteres con espacios (entre 15 a 20 páginas), incluyendo la bibliografía de los textos consultados, la que se incluirá al final del texto.
- c) El autor o autora titulará su trabajo de la forma más breve posible y anotará al inicio su nombre y apellido, grado académico, dirección postal, correo electrónico y la institución a la que pertenece.
- d) El trabajo deberá contener al inicio un resumen en español e inglés, que proporcione una idea precisa de su contenido y que no sobrepase las 10 líneas, así como la enunciación de tres palabras o conceptos clave referidos a los contenidos del trabajo, en español e inglés.
- e) Respecto de las citas bibliográficas y notas al texto deberán hacerse a pie de cada página y deberán ser construidas de la manera y en el orden que se informen por la organización.

Los trabajos deberán ser enviado a la casilla [jdp2022@derecho.uchile.cl](mailto:jdp2022@derecho.uchile.cl)

Sólo se publicarán los trabajos que hayan sido expuestos en las distintas Comisiones.